



**GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES
(GAE)**

COMISION ESPECIAL DE AUDITORIA A INVEST-H

INFORME ESPECIAL (PENAL) DERIVADO DE LA INVESTIGACION ESPECIAL PRACTICADA A LAS COMPRAS REALIZADAS POR INVEST-H EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN ATENCION AL INTERES DE LA SECRETARIA DE SALUD EN QUE INVEST-H INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS PARA LA COMPRA,CONSTRUCCION O ADECUACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MEDICA PROVISIONAL, ASI COMO DEL ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE INVERSION ESTRATEGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS) Y LA SECRETARIA DE SALUD (SESAL)

**INFORME ESPECIAL
N° 002-2020-CEAI-GAE-INVEST-H-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 19 DE MARZO AL 4 DE MAYO DE 2020**

INVERSION ESTRATEGICA DE HONDURAS (INVEST-H)

INFORME ESPECIAL (PENAL) DERIVADO DE LA INVESTIGACION ESPECIAL PRACTICADA A LAS COMPRAS REALIZADAS POR INVEST-H EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN ATENCION AL INTERES DE LA SECRETARIA DE SALUD EN QUE INVEST-H INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS PARA LA COMPRA, CONSTRUCCION O ADECUACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MEDICA PROVISIONAL, ASI COMO DEL ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE INVERSION ESTRATEGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS) Y LA SECRETARIA DE SALUD (SESAL)

**INFORME ESPECIAL
N° 002-2020-CEAI-GAE-INVEST-H-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 19 DE MARZO AL 4 DE MAYO DE 2020**

**GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES
(GAE)**

**COMISION ESPECIAL DE AUDITORIA A INVEST-H
(CEAI)**

INVERSION ESTRATEGICA DE HONDURAS (INVEST-H)

CONTENIDO

PÁGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DE LA INVESTIGACION	1
B.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	1
C.	ALCANCE DE LA INVESTIGACION	1
D.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	4-6
---------------------------	-----

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN	8
---------------	---

ANEXOS

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3

Anexo 4

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACION

El presente informe especial (penal) es producto de una investigación especial practicada a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 2, 6, 7, 8 y 36 del Reglamento de la Ley en referencia, Decretos legislativos 31-2020 y 33-2020 y de la Orden de Trabajo 002-2020-GAE del 11 de mayo de 2020.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Los Objetivos Generales de la Investigación Especial fueron:

1. Verificar si las compras realizadas por INVEST-H en atención a la emergencia sanitaria por Covid-19 contaron con la autorización del Consejo Directivo.
2. Verificar y presentar de manera exhaustiva y objetiva, los hechos objeto de investigación.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACION

La Investigación Especial que se realizó a los fondos manejados por Invest-H, comprendió la revisión de la documentación de respaldo presentada por los representantes de esta institución del Estado, cubriendo el período comprendido del 19 de marzo al 4 de mayo de 2020 con énfasis en las compras y contrataciones de:

- Compra de 7 Hospitales móviles y 7 plantas de tratamiento de desechos médicos.
- Compra de equipo biomédico.
- Compra de equipo de Bio Seguridad personal.
- Transporte interno de Hospitales.
- Compra de insumos biomédicos.
- Contratación de especialistas.
- Construcción y supervisión de planteles.

Todo por un monto de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 1,741,188,839.87)**, conforme a los formularios de ejecución presupuestaria N° 00365 de fecha 19 de marzo, 00371, 00372, 00373, 00374, 00375, 00376, 00377, 00378, 00379, 00380 de fecha 25 de marzo, 00381 y 00382 del 27 de marzo, 00383 y 00387 de fecha 31 de marzo, 00391 de fecha 2 de abril, 00393 de fecha 6 de abril, 00397, 00399 y 00400 de fecha 9 de abril, 00407 de fecha 14 de abril, 00409 de fecha 16 de abril, 00425 y 00426 de fecha 28 de abril, 00429 de fecha 29 de abril 00430 y 00431 de fecha 30 de abril, 00432 y 00433 de fecha 4 de mayo, todos del año 2020.

D. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Los funcionarios y empleados que fungieron en el período investigado y que están relacionados con este informe se describen en el **Anexo N° 1**.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

En fecha 10 de febrero del año en curso se publica en el diario oficial la gaceta el PCM-005-2020 mediante el cual el señor Presidente de la República en Consejo de Ministros declara emergencia sanitaria en todo el territorio nacional ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-n- CoV).

El día 13 de marzo del año en curso el Honorable Congreso Nacional de la República en atención a la emergencia nacional decretada por el Poder Ejecutivo publica en el diario oficial la gaceta el Decreto Ejecutivo N° 31-2020 mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social y otras instituciones públicas o públicas privadas puedan suscribir convenios con la unidad de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) entre otras, autorizando al mismo tiempo el uso de mecanismos especiales y expeditos para la contratación directa de obras, bienes y servicios, haciendo uso de reglas, manuales, procesos y normativas de compras internamente aprobadas, necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Producto del marco legal anterior y sumado a la expresión de interés de la Secretaría de Salud ante la Dirección Ejecutiva de Invest-H a fin de que esta interpusiera sus buenos oficios para la compra, construcción o adecuación de infraestructura médica provisional, se procedió por parte de Invest-H a la compra de:

- 3 Hospitales Móviles de 91 camas
- 4 Hospitales móviles de 51 camas
- 7 plantas de tratamiento de desechos médicos
- Equipo de Bio Seguridad personal
- Equipo biomédico
- Construcción y supervisión de 7 planteles donde se instalarían los hospitales adquiridos.
- Contratación de especialistas
- Contratación de transporte interno de Hospitales.

Encontrando en el transcurso de nuestra investigación que a nuestro criterio constituyen conductas con indicios de responsabilidad penal por lo cual se remite el presente informe, el cual contiene el mismo y se describe en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. COMPRA DE BIENES, EQUIPOS BIOMEDICOS, INSUMOS BIOMEDICOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE INVEST-H PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SIN CONTAR CON AUTORIZACION DE SU CONSEJO DIRECTIVO.

Al efectuar la verificación de la documentación que ampara las compras realizadas por Invest-H en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno de la Republica mediante PCM-005-2020, pudimos comprobar que las mismas se sustentaron en la comunicación del interés que la Secretaria de Salud le expresara al abogado Marco Antonio Bográn Corrales Director Ejecutivo de Invest-H para la compra, construcción o adecuación de infraestructura médica provisional bajo una serie de parámetros que se describen en el oficio N° 630-SS-2020, de fecha 16 de marzo de 2020 firmado por la Lic. Alba Consuelo Flores, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, así como en el Acuerdo de Cooperación Institucional Entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) y la Secretaría de Salud (SESAL), compras que realizó el abogado Marco Antonio Bográn Corrales en su condición antes indicada sin existir evidencia de que dichos procesos hayan contado con la autorización del Consejo Directivo de Invest-H quien es su máxima autoridad.

(Véase anexo 2, oficio N° 630-SS-2020)

(Véase anexo 3, acuerdo de cooperación institucional)

(Véase anexo 4, Formularios de ejecución del gasto)

En el diario oficial La Gaceta de fecha 21 de septiembre de 2005 se publica el Decreto Legislativo N° 233-2005 “Ley de la Cuenta del desafío del Milenio” que entre otras cosas define como funcionará MCA-Honduras, estableciéndolo de la siguiente manera:

Artículo N° 5

MCA-Honduras estará compuesta por dos instancias:

- 1) El Consejo Directivo y,
- 2) La dirección Ejecutiva

Artículo N° 6

El Consejo Directivo será la máxima autoridad, encargada de velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones del gobierno de Honduras a través de MCA-Honduras de acuerdo a lo dispuesto en el convenio.

SECCION III ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo N° 19, numeral 2 y 5

Numeral 2

Decidir como última instancia todo lo relativo a la definición, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento del Programa, los proyectos y actividades comprendidos en el Convenio, según se establezca en los procedimientos pertinentes;

Numeral. 5

Aprobar el Presupuesto y el Plan Operativo Anual del Programa, acorde con las normas y procedimientos comprendidos en el Convenio y con las metas e indicadores de gestión y de resultados predefinidos:

SECCION V ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA MCA-HONDURAS

Artículo N° 23, numeral 4 y 5

Numeral 4

Someter a la consideración del Consejo Directivo, los anteproyectos del Plan Operativo Anual y Presupuesto;

Numeral 5

Someter a la consideración del Consejo Directivo los anteproyectos de los planes de trabajo e implementación correspondientes, así como el plan de monitoreo y evaluación;

En fecha 10 de abril de 2014 se publica en el diario Oficial la Gaceta el Decreto Ejecutivo PCM-006-2014 donde se cambia el nombre a MCA-Honduras.

Artículo N° 3

MCA-Honduras, a partir de la entrada en vigencia de este decreto y en atención a los dispuesto en la resolución del Consejo Directivo del 18 de noviembre de 2013, punto N°4 del acta N° 57, Adquiere el nombre de “INVEST-H” (Inversión Estratégica de Honduras)” ...

En el Diario Oficial La Gaceta N° 34378 de fecha 30 de junio de 2017 se publica el decreto Legislativo N° 16-2017 que establece:

Artículo N° 1

Ampliar en forma indefinida, la vigencia de la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA-Honduras), aprobada mediante decreto N° 233-2005 de fecha 1 de septiembre de 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el “1 de septiembre de 2005...

En virtud de las reformas introducidas a la ley de la administración pública, mediante decreto N° 266-2013, con fecha 16 de diciembre de 2013, publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 33,336, del 23 de enero del 2014, contenido de la “Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno”, el Consejo Directivo de la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA-Honduras), queda integrado de la forma establecida en el artículo 1 del decreto Ejecutivo N° PCM 006-2014, con fecha 6 de marzo de 2014; Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33402 del 1 de abril de 2014, con las mismas facultades establecidas en la Ley de la Cuenta del desafío del Milenio (MCA-Honduras)...

En base a lo antes descrito se evidencia que independientemente de los cambios que a través del tiempo sufrió MCA-Honduras, convirtiéndose en 2014 en Invest-H, las atribuciones del Consejo Directivo no cambiaron, razón por lo cual desde su nacimiento como MCA-Honduras hasta la fecha esta sigue siendo su máxima autoridad, por tanto todas las ejecuciones de proyectos que realice Invest-H deben contar con su autorización, en razón a la facultad que le confiere la ley.

Lo anterior ha permitido que las compras realizadas por Invest-H, en atención a la emergencia sanitaria por Covid 19 no cuenten con el respaldo establecido en el marco legal que le ha dado vida a Inversión estratégica de Honduras (INVEST-H).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

De la Investigación Especial practicada a los fondos manejados por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) en atención a la emergencia sanitaria nacional mediante Formularios de ejecución del gasto F-01 antes detallados por el período comprendido del 19 de marzo al 4 de mayo de 2020, período en el cual esa institución realizó compras de:

- 3 Hospitales Móviles de 91 camas
- 4 Hospitales móviles de 51 camas
- 7 plantas de tratamiento de desechos médicos
- Equipo de Bio Seguridad personal
- Equipo biomédico
- Construcción y supervisión de 7 planteles donde se instalarían los hospitales adquiridos.
- Contratación de especialistas
- Contratación de transporte interno de Hospitales.

Concluimos en que la Dirección Ejecutiva de Invest-H, no se sujetó al estamento legal que rige el accionar de esa institución.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Fiscal General del Estado

En cumplimiento de las normas vigentes en el Tribunal Superior de Cuentas, se remite el presente informe para que se proceda a realizar las acciones correspondientes, según el caso presentado y derivado del hecho de que existen indicios de responsabilidad penal por las compras realizadas por la Dirección Ejecutiva de Invest-H al margen de la autorización del Consejo Directivo de esa institución quien tiene como una de sus atribuciones ser la máxima autoridad de ese ente.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Julio de 2020.

Imelda María Tercero Lovo
Supervisora de Auditoría

Mayra Xiomara Vásquez Girón
Supervisora de Auditoría

Fredis Jeovanny Castro
Supervisor de Auditoría

Hector Orlando Iscoa Quiroz
Gerente de Auditorías Especiales y
Coordinador de la Comisión Auditora de Invest-H